



# MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN

## DEPARTAMENTO DE ZACAPA

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE USUMATLÁN,  
DEPARTAMENTO DE ZACAPA;

### C E R T I F I C A:

Tener a la vista el libro número cincuenta y dos (52) de Actas de Sesiones del Concejo Municipal de hojas móviles, autorizado por Contraloría General de Cuentas bajo registro número **RHM-092-R-19-2021**, en el que se encuentra inscrita el acta número cero ocho guion dos mil veintidós (**08-2022**) **de fecha once de febrero del año dos mil veintidós**, y en ella el Punto Vigésimo Cuarto que copiado literalmente dice: -----

**PUNTO VIGESIMO CUARTO:** El Honorable Concejo Municipal, tiene a la vista el Oficio No. 025-2022/rahy de fecha Usumatlán 24 de enero de 2022, suscrita por Lic. Raúl Antonio Hernández Yol, Asesor Municipal, la que literalmente en su parte conducente dice: *“De conformidad a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, mediante Acuerdo Número A-028-2021, en donde Aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Artículo 7 Transitorio. Indica que: “La Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgo, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. Asimismo, es necesario nombrados por parte del Concejo Municipal para integrar el Comisión Implementador del SINACIG. Por lo anterior expuesto solicito a ustedes, se nombre a los integrantes de la Comisión de Implementador del SINACIG, con personal permanente entre un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de (5) miembros quienes tendrá a su cargo la implementación y elaboración de los requerimientos solicitados en el Acuerdo A-028-2021. Se adjunta al presente el borrador del punto de acta para dicho nombramiento.”*

**CONSIDERANDO:** Que la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo A-028-2021 de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, mismo que fue publicado en el diario oficial el diecinueve de julio del año dos mil veintiuno; que contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de las entidades públicas. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Usumatlán, Zacapa consiente de la importancia del efectivo cumplimiento del Acuerdo A-028-2021 de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, estima pertinente la creación de una comisión municipal que vele por la implementación de los lineamientos establecidos en dicho Acuerdo, los cuales deberán ser adoptados por toda la estructura jerárquica de la Municipalidad de Usumatlán Zacapa, y sus dependencias. **POR TANTO:** De conformidad con lo que establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos: 3, 9, 33, 35 literales a) d) i) y aa) del Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en el que se faculta al Concejo Municipal la toma de dicciones para el buen funcionamiento de la municipalidad velando por el bienestar del municipio; por unanimidad de votos, **ACUERDA: Artículo 1. Creación de la Comisión Municipal:** como primera acción en cumplimiento del Acuerdo A-028-2021 emitido en la Contraloría General de Cuentas, se crea la Comisión Municipal implementadora que podrá denominarse: “Comisión Municipal para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG–”, la cual podrá ser conocida también como “Comisión Municipal de Implementación de SINACIG, conocida como -COMIS-”. **Artículo 2. De la función de la Comisión.** La Comisión Municipal tendrá como función principal, iniciar con el proceso preparatorio y preliminar requerido para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- en cada uno de sus componentes y cuya evaluación, análisis y revisión de los diversos mecanismos, políticas y procesos de control interno municipales, a la luz de la nueva política propuesta por la Contraloría General de Cuentas, deberá oportunamente ser reconocido y aprobado

### “NUESTRO COMPROMISO SERVIRLES”

2a. Calle 1-86 Zona 1, Usumatlán, Zacapa Guatemala, Centroamérica  
PBX: 7957-2727, e-mail: municipalidadusumatan@yahoo.com



## MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN DEPARTAMENTO DE ZACAPA

por la máxima autoridad responsable según lo previsto por el Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. **Artículo 3. Integración de la Comisión.** Estará integrado por tres a cinco trabajadores titulares, quienes deben laborar en diversas áreas de la Municipalidad, lo que serán designados por la Máxima Autoridad de la Municipalidad. La Comisión se integrará o conformará por las siguientes personas:

- a) Flor de María Morales Hernández
- b) José Ceferino Álvarez García
- c) Sandra Beatriz Valdez Arita
- d) Samuel Alexander Aceituno Cruz

Las personas nombradas para formar parte de la Comisión desempeñarán el cargo de forma ad honorem. **Artículo 4. Temporalidad de la Comisión.** La Comisión que se crea por medio del presente Acuerdo es de carácter permanente y será disuelta sin mayor trámite al momento de la aprobación y entrada en vigor de la normativa propuesta, así como de la creación de Unidad Especializada en Riesgo. **Artículo 5.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

Y para los usos y efectos legales que corresponda, se extiende, firma y sella la presente certificación, confrontada de su original, en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada de la municipalidad de Usumatlán del departamento de Zacapa, a catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós.-

Samuel Alexander Aceituno Cruz  
Secretario Municipal



### “NUESTRO COMPROMISO SERVIRLES”

2a. Calle 1-86 Zona 1, Usumatlán, Zacapa Guatemala, Centroamérica  
PBX: 7957-2727, e-mail: municipalidadusumatlan@yahoo.com